

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SUBSANACION DE OBSERVACIONES – ITSE, DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL EN LA SEDE JAÉN, DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

**1. ÁREA USUARIA**

Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas - Cajamarca.

**2. ACTIVIDAD DEL POI**

OEI 08: Consolidar los sistemas de gestión.

**3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación busca contratar a una persona natural y/o jurídica para que realice el “Servicio para subsanar observaciones para la emisión del certificado – ITSE, de la Oficina Administrativa y Comercial en la Sede Jaén, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”, con la finalidad que cumplan con las condiciones de seguridad en sus edificaciones para evitar riesgos laborales y subsanar observaciones para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, usuarios y terceros, en cumplimiento de la normativa vigente.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Se requiere la contratación del servicio para subsanar observaciones realizadas durante la diligencia para la emisión del Certificado – ITSE, en las Oficinas Administrativas en la Sede Jaén, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A., para obtener el Certificado – ITSE.

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**A. MODALIDAD DE PAGO**

El servicio se ejecutará bajo la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por cuanto el alcance del servicio se encuentra claramente definido en los presentes Términos de Referencia.

**B. PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios se prestan en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del pedido de compra y/o acta de inicio.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO: PGAL-004-F006 VERSION: 01 FECHA: 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se ejecutará en las Oficinas Administrativas, en la calle Mariscal Eloy Ureta No 1750 y N° 1743 – Pueblo Libre – Jaén, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A

**D. PENALIDADES PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Para bienes y servicios: F=0.40

**OTRAS PENALIDADES:**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	El Personal no cumple con utilizar implementos de seguridad en el servicio.	0.2% UIT, Por cada vez	Según informe del área usuaria.
2	En caso la ENTIDAD no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y Calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.2% UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del área usuaria.
3	Por la utilización de materiales de mala calidad y que no están especificados en los TDR para la ejecución del servicio.	Penalidad de 1 UIT por cada caso o ítem del metrados	Según informe de verificación del área usuaria y/o Supervisor de Control Patrimonial y Seguros.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

Las penalidades señaladas son independientes y acumulables a la penalidad por mora.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Subsanación de observaciones formuladas durante la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para la emisión del Certificado ITSE de las Oficinas Administrativas – Sede Jaén, Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

#### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Identificar y analizar las observaciones formuladas durante la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) en las Oficinas Administrativas de la Sede Jaén.
- Ejecutar las acciones correctivas necesarias para subsanar las observaciones ITSE, conforme a la normativa vigente en seguridad en edificaciones.
- Adecuar la infraestructura, instalaciones y condiciones de seguridad del local, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la emisión del Certificado ITSE.
- Implementar medidas de seguridad y señalización que reduzcan riesgos para el personal, usuarios y visitantes de las Oficinas Administrativas.
- Verificar y validar el cumplimiento de las observaciones subsanadas mediante inspecciones internas previas a la evaluación final.
- Asegurar la obtención del Certificado ITSE, dentro de los plazos establecidos por la autoridad competente.

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL servicio para subsanar observaciones realizadas durante la diligencia para la emisión del Certificado – ITSE, en la Oficina Administrativa y Oficina Comercial en la Sede Jaén, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A. Comprende ejecutar las siguientes actividades:

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.2.1. ACTIVIDADES

ITEM	DENOMINACION
1	Acondicionamiento de los medios de evacuación, incluyendo pasadizos, accesos, escaleras y salidas, garantizando condiciones seguras y libres de obstrucciones.
2	Reemplazo de luminarias de emergencia, asegurando su correcto funcionamiento y autonomía conforme a normativa.
3	Instalación de un sistema centralizado de detección y alarma contra incendios, conforme a las exigencias técnicas vigentes.
4	Adecuación de los circuitos de tomacorrientes sobrecargados, eliminando el uso de extensiones y adaptadores no permitidos.
5	Elaboración e implementación del Plan de Seguridad, para la gestión de riesgos de incendio y otros riesgos asociados a la actividad desarrollada.
6	Adecuación de las puertas utilizadas como medios de evacuación, asegurando su apertura en el sentido del flujo de evacuación.
7	Acondicionamiento de superficies vidriadas, mediante la instalación de vidrio templado, laminado y/o láminas de seguridad, a fin de prevenir riesgos de impacto o rotura.
8	Reemplazo de tableros eléctricos e instalación de directorios de circuitos, con identificación visible y clara de las instalaciones que controlan.
9	Mantenimiento de pozos de puesta a tierra, incluyendo la emisión del Certificado de Pozo a Tierra correspondiente.
10	Instalación de nuevos pozos de puesta a tierra, incluyendo la emisión del Certificado de Pozo a Tierra correspondiente.
11	Reemplazo de tomacorrientes, incorporando enchufes con espiga de puesta a tierra.
12	Conexión de los tomacorrientes al sistema de puesta a tierra, garantizando la continuidad y seguridad eléctrica.
13	Implementación y mejora de la señalización de seguridad, incluyendo señalización direccional de evacuación, salidas, zonas seguras ante sismos, riesgo eléctrico y ubicación de extintores.

Nota: Las actividades están descritas de acuerdo al ANEXO N°06 (N°249-2022 y N°263-2022), observaciones ITSE del expediente: N°18747-2022.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

### 6.2.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la ejecución del servicio seguirá la siguiente secuencia:

El postor ganador, deberá presentar obligatoriamente antes del inicio del servicio, la documentación en la cual deberá describirse en forma detallada el cronograma del servicio requerido.

Esta documentación deberá contener lo descrito en el formato PGGFS-014-F004 y en el Check List de Requisitos por Contratación de Servicios y Tiempo de Ejecución, que forma parte del Instructivo PGGFS-013-I017, los cuales corresponden a Electro Oriente S.A.

Posterior a la aprobación de dicha documentación, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.

### 6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El Contratista, previo al inicio de la ejecución de las actividades, deberá presentar su Plan de Trabajo, el cual deberá incluir, como mínimo, el cronograma de ejecución, la secuencia constructiva, entre otros aspectos técnicos pertinentes. Dicho plan de trabajo deberá contar con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Proyectos y Obras y de la Jefatura del Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

### 6.2.4. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y pagar pólizas de seguro antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el periodo de contrato. En caso de incrementar o tener cambios en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito indispensable para el inicio del servicio las siguientes pólizas:

- a) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, que cubran los daños causados a sus empleados que trabajan directamente en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo.

### 6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO: PGAL-004-F006 VERSION: 01 FECHA: 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- Visita a las instalaciones donde está previsto ejecutar el servicio para una correcta cotización.
- Pasaporte de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (previa charla de inducción).
- Hoja de metrados (en relación a las observaciones ITSE)

#### Hoja de metrados (metas del servicio)

CUADRO DE METRADOS GENERAL			
“SERVICIO PARA SUBSANACION DE OBSERVACIONES – ITSE, DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL EN LA SEDE JAÉN, DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	PUERTAS		
1.1.1	DESMONTAJE Y MONTAJE SOBRE EL SENTIDO AL FLUJO DE EVACUACION PARA PUERTAS DE METAL - SEGÚN OBSERVACIONES - ITSE	M2	67.65
1.1.2	VENTANAS		
1.1.2.1	DESMONTAJE Y MONTAJE DE VENTANAS PARA INSTALAR LAMINAS DE SEGURIDAD EN TODO EL PAÑO DEL VIDRIO - SEGÚN OBSERVACIONES - ITSE	M2	38.59
2	ESTRUCTURAS		
2.1	CONCRETO ARMADO		
2.1.1	LOSA ALIGERADA - VOLADIZO MEDIO DE EVACUACION - OBS. ITSE		
2.1.1.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	M2	2.45
2.1.1.2	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PARA LOSA ALIGERADA	KG	172.07
2.1.1	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA- VOLADIZO F'c=210 kg/cm2	M3	0.49
2.1.2	ESCALERA		
2.1.2.1	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERA	M2	1.76
2.1.2.2	ACERO Fy=4200 kg/cm2, PARA ESCALERA	KG	35.86
2.1.2.3	CONCRETO EN ESCALERA F'c=210 kg/cm2	M3	0.11



FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

<b>CODIGO</b>	<b>PGAL-004-F006</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>VERSION</b>	<b>01</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</b>	<b>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GERENTE GENERAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>17/06/2025</b>			

3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES		
03..01.1	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
03.01.01.1	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN TECHO	PTO	32
03.01.01.2	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	PTO	36
03.01.2	TOMACORRIENTES		
03.01.02.1	TOMACORRIENTE MONOFÁSICO	UND	32
03.01.3	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
03.01.03.1	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	PTO	5
03.01.03.2	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	6
03.01.03.3	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 X 63 A	UND	1
03.01.03.4	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 63A 220V-10KA	UND	1
03.01.03.5	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 32A 220V-10KA	UND	2
03.01.03.6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 40A 220V-10KA	UND	2
03.01.4	CANALIZACION, CONDUCTOS Y TUBERIAS		
03.01.04.1	TUBERIA PVC-P 25MM	UND	42
03.01.04.2	CURVA PVC ELECTRICA 90° DE 25 MM	UND	84
03.01.04.3	CANALETA PISO CON ADHESIVO 60 X 13 MM	UND	7
03.01.04.4	DIRIVACION T GRIS PISO 60 X 13 MM DEXSON	UND	5
03.01.04.5	CANALETA CON ADHESIVO 20 X 12 MM	UND	56
03.01.04.6	CANALETA CON ADHESIVO 40 X 25 MM	UND	10
03.01.5	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
03.01.05.1	CABLE TW # 12 AWG 2.5MM2 - TOMACORRIENTES	ML	486
03.01.05.2	CABLE TW # 14 AWG 2.5MM2 -LUMINARIAS	ML	384
03.01.6	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
03.01.06.1	TABLERO EMPOTRABLE PVC CON TAPA 12 POLOS	UND	1
3.02	ARTEFACTOS		
03.02.1	LAMPARAS		
03.02.01.1	LAMPARA FLUORECENTE DE 18W	UND	30
03.02.01.2	REJILLA DE ALUMINIO BRILLANTE LED 4 X 8 -18W 6500K 220V-OSLER	UND	30
03.02.01.3	FOCO LED ESSENTIAL 14W E 27	UND	2
03.02.01.4	LAMPARA - DE EMERGENCIA DE 2X9W	UND	36
4	VARIOS		
4.01	SEÑALIZACION		
4.01.1	UBICACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD EN CASO DE SISMO	UND	34

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

4.01.2	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	UND	18
4.01.3	INDICA UBICACIÓN DE SALIDAS DE EVACUACIÓN	UND	1
4.01.4	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN EN ESCALERA	UND	4
4.01.5	INDICA UBICACIÓN DE AVISO DE NO FUMAR	UND	25
4.01.6	INDICA UBICACIÓN DE AVISO DE LA CANTIDAD DE AFORO	UND	3
4.01.7	INDICA UBICACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	UND	7
4.02	PLAN DE SEGURIDAD		
04.02.1	ELABORACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD PARA SER FRENTE A RIESGOS DE INCENDIOS Y OTROS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD	EST.	1
4.03	LIMPIEZA		
04.03.1	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	840.78
4.04	ALARMAS		
04.04.01	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO.	M2	84
4.05	POZO A TIERRA		
04.05.01	MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA (INCLUYE CERTIFICADO)	UND	03
04.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE POSO A TIERRA (INCLUYE CERTIFICADO)	UND	01

## 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

#### A. CAPACIDAD LEGAL

##### **Requisitos:**

El postor debe contar:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Estar constituido como persona jurídica o persona natural de acuerdo a ley para la prestación requerida.
- Estar activo y habido en la SUNAT

##### **Acreditación:**

- Copia del RNP vigente.
- Copia de la ficha RUC, escritura pública, vigencia poder del representante legal u otro que acredite su constitución.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

## B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor a S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), correspondiente a la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, ejecutados dentro de un periodo máximo de diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Asimismo, el proveedor deberá contar con los recursos técnicos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio objeto de la contratación.

Se consideran servicios similares aquellos vinculados, de manera general, a la ejecución de actividades relacionadas con la seguridad en edificaciones y la adecuación de instalaciones, tales como, entre otros:

- Evaluación, diagnóstico, inspección o verificación de condiciones de seguridad en edificaciones.
- Servicios vinculados a Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), defensa civil o normativas de seguridad.
- Adecuación, implementación, mantenimiento o mejora de infraestructura, instalaciones eléctricas y/o sistemas de seguridad.
- Ejecución de trabajos complementarios en edificaciones, tales como instalaciones eléctricas, señalización de seguridad, estructuras metálicas u otros similares.

### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

### 6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

El contratista deberá contar con el personal mínimo necesario para la adecuada ejecución del servicio, conforme al siguiente detalle:

- Un (01) profesional Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico y/o afines, colegiado y habilitado.
- Un (01) operario de construcción civil y/o técnico u operario afín, con experiencia en trabajos en edificaciones.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### 6.5.2.1. Actividades

##### **Profesional Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico y/o afines.**

- Planificar, supervisar y ejecutar actividades relacionadas con la adecuación, instalación, mejora y mantenimiento de instalaciones eléctricas y sistemas de seguridad, conforme a la normativa vigente.
- Verificar y asegurar el correcto funcionamiento de circuitos eléctricos, tableros, sistemas de puesta a tierra, iluminación de emergencia y sistemas de detección y alarma contra incendios.
- Coordinar la implementación de medidas correctivas para la subsanación de observaciones ITSE.
- Elaborar y/o revisar la documentación técnica relacionada con el servicio, incluyendo informes, planos, protocolos de prueba y certificados, cuando corresponda.
- Brindar soporte técnico durante las inspecciones y/o verificaciones que realice la autoridad competente.

##### **Operario de construcción civil y/o técnico u operario afín.**

- Ejecutar trabajos de adecuación en edificaciones, tales como albañilería menor, instalación de elementos de seguridad, canalizaciones, señalización y trabajos complementarios.
- Operar herramientas, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Apoyar en la instalación, desmontaje y adecuación de componentes eléctricos y de seguridad, bajo supervisión técnica.
- Realizar la limpieza, retiro de escombros y orden del área intervenida, dejando las instalaciones en condiciones operativas.

#### 6.5.2.2. Experiencia

##### **Profesional Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico y/o afines.**

- Experiencia mínima de seis (06) meses, realizando actividades relacionadas con el diseño, instalación, supervisión, mantenimiento o adecuación de sistemas eléctricos y/o sistemas de seguridad en edificaciones.

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Operario de construcción civil y/o técnico u operario afín.**

- Experiencia mínima de dos (02) meses, realizando actividades relacionadas con la preparación del área de trabajo, manejo de materiales, apoyo en trabajos de construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos, según corresponda:

- Copia simple de contratos acompañados de su respectiva conformidad; y/o
- Constancias de trabajo; y/o
- Certificados de experiencia; y/o
- Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, acredite la experiencia del personal propuesto.

**6.5.2.3. Formación Académica**

**Profesional Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electromecánico y/o afines.**

- Título profesional de Ingeniero, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará mediante copia simple del título profesional y constancia de habilitación vigente emitida por el colegio profesional correspondiente.

**Operario de construcción civil y/o técnico u operario afín**

- Contar con educación secundaria completa, lo cual podrá acreditarse mediante declaración jurada y/o documentación que lo sustente.

**6.5.2.4. Capacitación**

No aplica

**6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**6.6.1. EQUIPAMIENTO**

N°	Equipamiento	Cantidad
	No aplica	

**6.6.2. INFRAESTRUCTURA**

N°	Infraestructura	Cantidad
	No aplica	

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO: PGAL-004-F006 VERSION: 01 FECHA: 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.6.3. INDUMENTARIA

**EL CONTRATISTA** realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-1016.

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
01	Camisa manga larga	UND	1	2
02	Pantalón jean procesado	UND	1	2
03	Guantes de badana	PAR	1	2
04	Zapato de seguridad dieléctrico	UND	1	2

### 6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

N°	Materiales y Herramientas	Unidad de Medida	Cantidad
01	No aplica		

## 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

- a) Gestionar y mantener vigente la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), conforme a la normativa vigente, durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- b) Solicitar formalmente, mediante comunicación escrita, a la Entidad, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados desde la notificación del pedido de compra u orden de servicio, la realización de las charlas de inducción en seguridad y salud en el trabajo, siendo este requisito indispensable para el inicio de la ejecución del servicio.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

- c) Ejecutar la prestación del servicio con eficiencia, calidad y diligencia, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas aplicables y condiciones establecidas en los términos de referencia.
- d) Cumplir con el desarrollo de las actividades dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con el cronograma aprobado y las coordinaciones realizadas con la Entidad.
- e) Contar y asegurar el uso obligatorio de los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para su personal, conforme a las actividades a ejecutar y a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Informar de manera oportuna y documentada a la Entidad sobre el avance de las actividades realizadas, así como sobre cualquier eventualidad que pueda afectar la ejecución del servicio.
- g) Queda expresa y estrictamente establecido que ELECTRO ORIENTE S.A. no asumirá, bajo ningún concepto, responsabilidad alguna respecto de las obligaciones laborales, previsionales, tributarias o de cualquier otra naturaleza que EL CONTRATISTA contraiga con su personal, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de remuneraciones, beneficios sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, se deja constancia que no existe vínculo laboral alguno entre ELECTRO ORIENTE S.A. y el personal de EL CONTRATISTA.
- h) ELECTRO ORIENTE S.A. no será responsable por los accidentes, daños o perjuicios que puedan sufrir EL CONTRATISTA y/o su personal durante la ejecución del servicio o con ocasión del mismo.
- i) EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. por pérdidas, daños o deterioros que pudieran producirse en sus bienes, equipos, herramientas u otros, ya sea por causa de fuerza mayor, hechos de terceros o por actos propios. Asimismo, en caso de producirse daños en bienes de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o de terceros, derivados de actos u omisiones de EL CONTRATISTA o de su personal, la Entidad podrá hacer efectiva la responsabilidad correspondiente, descontando de los pagos pendientes el valor de los daños debidamente sustentados.
- j) EL CONTRATISTA se obliga a levantar, subsanar y/o absolver oportunamente cualquier observación, recomendación o requerimiento técnico que sea formulado por ELECTRO ORIENTE S.A. y/o por el área competente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de la Municipalidad

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

Provincial de Jaén, durante la ejecución del servicio y hasta la obtención del Certificado ITSE, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, siempre que dichas observaciones se encuentren relacionadas con el objeto del servicio contratado.

### 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- a) Gestionar, tramitar y efectuar el pago del servicio contratado, conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, el pedido de compra y la normativa vigente, previa conformidad del servicio.
- b) Supervisar, controlar y verificar el estricto cumplimiento de las actividades comprendidas en el servicio contratado; así como evaluar su desarrollo, aplicando las penalidades y sanciones correspondientes o proponiendo la resolución del pedido de compra, cuando corresponda.
- c) Disponer de los mecanismos de supervisión y control necesarios para verificar la correcta, oportuna y adecuada ejecución del servicio contratado.
- d) Facilitar al Contratista el acceso a las instalaciones objeto del servicio, así como la información técnica disponible que resulte necesaria para la adecuada ejecución de las actividades, previa coordinación y dentro de los horarios y condiciones establecidos por la Entidad.
- e) Brindar las facilidades necesarias para la realización de las inspecciones, verificaciones y/o diligencias que deban efectuarse ante la autoridad competente, vinculadas al procedimiento ITSE, sin que ello implique asumir responsabilidades propias del Contratista.

### 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

### 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

#### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio EL CONTRATISTA deberá de mantener estricta confidencialidad a la información que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al servicio. Al término del servicio devolverá, de darse el caso todos los documentos que se le haya facilitado, esto incluye material impreso como grabado en medio digital.

#### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICA

- a) Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- b) Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069
- c) Directivas del OECE.
- d) Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- e) La Norma Técnica E.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y la Norma Técnica E.020.
- f) R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- g) Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- h) Código Civil, supletoriamente.
- i) Reglamento Nacional de Edificaciones (Vigente).
- j) TUO de la Ley de Jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo (Decreto Supremo 007-2002-TR y sus modificatorias vigentes
- k) Y toda normativa aplicable acorde al objeto y obligaciones que emane del contrato.

#### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No corresponde

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Documentación indicada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código

PGGFS-013-I017, para la evaluación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Curriculum donde se acredite el perfil y experiencia del personal propuesto.
- ✓ Pólizas de seguro SCTR, pensión y SALUD.

### 6.14. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar al Departamento de Administración de la Gerencia Regional de Amazonas Cajamarca, la documentación, mismos que contendrán; Informe de las actividades, Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), carta con la cuenta bancaria del proveedor, copia del Termino de Referencia, copia del Pedido de Compra y otra documentación que ELECTRO ORIENTE S.A. solicite.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, comunica a, **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo máximo de nueve (09) días calendarios y/o dependiendo de la complejidad de las observaciones.

### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura de Administración o Supervisiones donde se ejecutará el servicio.

#### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es la Jefatura del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

#### C. Responsable que brindará la conformidad

Previo informe técnico favorable de la inspección y/o supervisión del servicio emitido por el Departamento de Proyectos y Obras, y siempre que el área usuaria haya presentado el expediente de levantamiento de observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), contando con el visto bueno del área competente de ITSE de la Municipalidad Provincial de

		FORMATO:  <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

Jaén, la conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Jefatura del Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

#### 6.16. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGO UNICO.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Pago y consulta de validez (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), en caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- b) El Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria)
- c) Pedido de compra con firmas digital ERP SAP o firma digital.
- d) Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo *electrónico; considerando lo establecido en los TDR.*
- e) Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, y *otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.*
- f) Formato de Conformidad PGAL-011-F001\_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) *con firma digital del Administrador de Contrato*, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- g) Informe Técnico del Área Usuaria *con firma digital* dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

- h) Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Dedución en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).
- i) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) *según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en la sede Amazonas Cajamarca*, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).
- j) Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.
- k) Formato de Control (X) de pagos con firma digital por el área usuaria (a excepción que sea pago único).
- l) El Administrador del Contrato, elevará el informe con su conformidad al Centro de Obligaciones por Pagar para el respectivo proceso de pago de su informe de culminación del servicio.
- m) El Administrador de Contrato emitirá su informe en un plazo máximo de siete
- n) (07) días calendario de recibida la solicitud de pago, quien en plazo similar validará el informe con respecto de las condiciones de los términos de referencia.

### 6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados el cual será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

### 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o

		FORMATO:		
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</b>		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

		FORMATO:  <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

**Lic. Wilder Anibal Núñez Roncal**  
Jefe Departamento de Administración AC